

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° GG-083 - 2016-R**

**CALLAO, 22 DIC. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° GCAF.GL.4.338.2016.I de fecha 21.12.2016, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.712.2016.I de fecha de 21.12.2016 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.333.2016.I de fecha 16.12.2016 emitido por la Gerencia de Logística, mediante el cual se sustenta la solicitud de aprobación de la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016, los Memorandos N° GCAF.GF.2.618.2016-M de fecha 09.12.2016 y GCAF.GF.2.622.2016-M de fecha 13.12.2016, emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG-009-2016-R de fecha 03.02.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2016, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente, modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG-021-2016-R, GG-034-2016-R, GG-041-2016-R, GG-049-2016-R, GG-059-2016-R, GG-071-2016-R y GG-079-2016-R de fechas 03.02.2016, 04.03.2016, 20.05.2016, 27.07.2016, 25.08.2016, 28.10.2016, 21.11.2016 y 14.12.2016 respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo, el artículo 15° de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones de CORPAC S.A., la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que, mediante el Memorandos N° GCAF.GF.2.618.2016-M y GCAF.GF.2.622.2016-M, la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para la contratación que será incluida en la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente la inclusión y las exclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y 02 respectivamente, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2016, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes y se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe del visto y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en La Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;



**RESUELVE:**

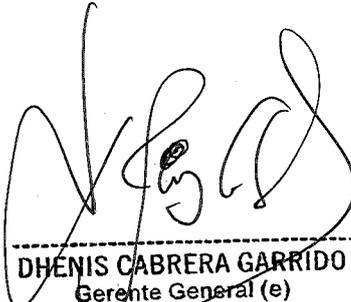
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, el mismo que como Anexo N° 01 y 02 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Décimo Primera Versión (Décima Modificación) del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación;

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

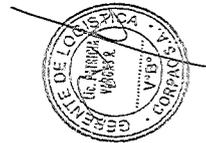


  
-----  
**DHENIS CABRERA GARRIDO**  
Gerente General (e)  
**CORPAC S.A.**



**ANEXO N° 1 INCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 11VA.**

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA DE GASTO
1	CG	175	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DOCUMENTARIO DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE 36 MESES	SERVICIO	1,681,124.40	CP	CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	238301
2	GAP	176	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CLASIFICADOR DEL PAVIMENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE JAÉN	SERVICIO	240,000.00	AS	CHICLAYO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	234002
					<b>S/ 1.921.124.40</b>						



**ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 11 VA**

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	PROCESO DE SELECCION	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GT	130	ADQUISICION DE MODULOS PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VHF	BIENES	JUNIO	S/. 241,524.00	CD	CALLAO	REPROGRAMACION DE METAS (SE PROGRAMARA PARA EJERCICIO 2017)
2	GT	4	ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATICO DE OBSERVACION METEOROLOGICA AWOS PARA LOS AEROPUERTOS DE CUSCO, IQUITOS Y AREQUIPA	BIENES	ABRIL	S/. 3,643,876.00	CD	CALLAO	REPROGRAMACION DE METAS (SE PROGRAMARA PARA EJERCICIO 2017)
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 3,885,400.00</b>			

